

**INVITACION PÚBLICA N°001 DE 2.021**

**OBJETO:**

**“RESTITUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REDES DE ASBESTO CEMENTO Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN, ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO**

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva N°004 de 2.021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA-EMSERPLA E.S.P.”**, la designada evaluadora jurídica procedió el día **14 de diciembre del 2021** a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del componente jurídico de los proponentes según ofertas presentadas el día **13 de diciembre del 2021 hasta las 3:30 P.M.**, determinando que **NO CUMPLEN** con los requisitos establecidos en ella, por lo que, se corrió traslado del informe de evaluación para que el oferente subsanara y/o observara dicho informe.

Por lo anterior, el oferente **CONSORCIO REPOSICIÓN ACUEDUCTO LA PLATA** envió vía correo electrónico el día **16 de diciembre del 2021** la documentación con la que se pretende subsanar el requerimiento, por tal motivo, se procede nuevamente a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del componente jurídico del proponente, para determinar **SI CUMPLE O NO** con los requisitos establecidos en ella, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL:           **\$ 5.131.916.618 M/CTE.**  
MONTO GARANTIA:               **\$ 513.191.661,8 M/CTE.**

PROPONENTE	TIPO DE PERSONA				REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACIÓN
	N	J	C	U				
<b>CONSORCIO LA PLATA 123</b>  Representante legal  <b>JAIME CARMONA SOTO</b>  Integrantes:  (JAIME CARMONA SOTO 60% Y FEXXA S.A.S. 40%)			X		CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA FIRMADA	X Pág. 2 al 3		RECHAZADA
					FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X Pág. 5 al 6		
					TARJETA PROFESIONAL	X Pág. 8,		
					CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	X Pág. 10		
					FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR		X	
					DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL O UNIÓN TEMPORAL	X Pág. 12 al 13		
					CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X Pág. 15 al 24		
					AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	N/A		
					CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X Pág.26 al 27		
					CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X Pág.33 al 35		
					ANTECEDENTE FISCAL	X Pág. 30 al 32		
					VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC-R.U.T.	X Pág. 28 al 29		
						X		

*Conserva el agua para conservar la vida.*

# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



					Pág. 37 al 43		
				R.U.P.	X Pág. 45 al 79 y 251y 260 al 300		
				INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS	NA	NA	
				CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES		X Pág.302 al 303	
				PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	
				DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X	
				CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTI- CORRUPCIÓN		X Pág. 306 al 307	
				PAZ Y SALVO MUNICIPAL		X	
				PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19		X	
<b>OBSERVACIÓN</b>				<ul style="list-style-type: none"> <li>EL oferente <b>CONSORCIO LA PLATA 123</b> no allega <b>FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR</b>: (Si Aplica) Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 51 años</li> <li>EL oferente <b>CONSORCIO LA PLATA 123</b> allega <b>CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES</b> del consorciado <b>FEXXA S.A.S</b> sin la firma del contador, ni copia de la tarjeta profesional, su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses. "De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento (Diligenciar anexo correspondiente). Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los integrantes. <b>NOTA:</b> Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener Revisor Fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador, junto con copia de la tarjeta profesional, su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses"</li> <li>EL oferente <b>CONSORCIO LA PLATA 123</b>, no allega póliza de seriedad de la oferta, la cual, será causal de rechazo según Invitación Pública N°001 de 2021 numeral 4.3.16.</li> <li>EL oferente <b>CONSORCIO LA PLATA 123</b>, no anexo la declaración de inhabilidades e incompatibilidades.</li> <li>EL oferente allega el certificado de compromiso anti- corrupción diligenciado de manera errónea, donde cada consorciado lo allega como representante legal del <b>CONSORCIO LA PLATA 123</b>.</li> <li>EL oferente <b>CONSORCIO LA PLATA 123</b>, no allega paz y salvo municipal.</li> <li>EL oferente <b>CONSORCIO LA PLATA 123</b>, no allega protocolo bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la pandemia del virus COVID-19.</li> </ul>			

PROPONENTE	TIPO DE PERSONA				REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACIÓN
	N	J	C	U				
CONSORCIO REPOSICIÓN					CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA FIRMADA	X		CUMPLE
					FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X Pág.7,15, 16 y 17		
					TARJETA PROFESIONAL	X Pág. 8,19 y 21		

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) \* [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)



# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



<b>ACUEDUCTO LA PLATA</b>  <b>Representante legal</b>  <b>JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ</b>  <b>Integrantes:</b> (MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S. 70% y TECTUM INGENIEROS S.A.S. 30%)	X	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	X Pág. 9,20 , 22, 24 y 25	
		FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	X Pág. 27	
		DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL O UNIÓN TEMPORAL	X Pág. 29 al 30	
		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X Pág. 33 al 39 y 14 al 46	
		AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	X Pág. 48 al 51	
		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X Pág. 12 , 53 al 54	
		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X Pág. 10, 56 al 59	
		ANTECEDENTE FISCAL	X Pág. 11 , 61 al 64	
		VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC-	X Pág. 13, 66 al 67	
		R.U.T.	X Pág. 79 al 76	
		R.U.P.	X Pág. 79 al 114 y 116 al 148	
		INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS	NA	NA
		CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	X Pág. 150 al 153 y 154	
		PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X Pág. 156 al 165	
		DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X Pág. 167 al 169	
		CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTI- CORRUPCIÓN	X Pág. 171 al 172	
		PAZ Y SALVO MUNICIPAL	X	
PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19	X Pág. 177-272			
<b>OBSERVACIÓN</b>	El oferente allegó vía correo electrónico la subsanación de la oferta durante el traslado del informe de evaluación, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA FIRMADA</b> diligenciada de forma correcta.</li> <li>• <b>PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE</b>, de cada uno de los integrantes del consorcio.</li> </ul>			

### CONCLUSIÓN:

Una vez revisados los documentos allegados para la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes en la **INVITACIÓN PÚBLICA N°001 DE 2.021**, se constató que el oferente **CONSORCIO LA PLATA 123**, **NO CUMPLE** con los todos requisitos jurídicos habilitantes, puesto que no allego la **PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, por lo anterior, su oferta queda **RECHAZA**, tal como lo establece el Parágrafo 3° del Artículo 5° Ley 1882 de 2018, en los siguientes términos: Parágrafo 3°. "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"; Igualmente, en la INVITACIÓN PÚBLICA N°001 del 2021, en el punto 4. 3 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES, numeral 4.3.16 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA,

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) \* [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)

# Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



quedo establecido lo siguiente: "NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO."

Y una vez revisados los documentos allegados para la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes de la **INVITACIÓN PÚBLICA N°001 del 2021**, se constató que el oferente **CONSORCIO REPOSICIÓN ACUEDUCTO LA PLATA, CUMPLE** con la totalidad de las condiciones jurídicas requeridas en los términos de referencia.

Dada en La Plata-Huila, a los **veinte (20) días del mes de diciembre de 2.021**.

  
**Vo. Bo. DANIELA RIVERA GARCIA**  
Asesor Jurídico EMSERPLA E.S.P.

  
Proyecto Texto: JESÚS ANTONIO POLO SOTTO  
Apoyo Jurídico

*Conserva el agua para conservar la vida.*

**Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia**

**[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) \* [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)**